



SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL POR OMISION EN BASES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO DE UN PUESTO DE RESPONSABLE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (GII-B1-NI) DE PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO A CONVENIO COLECTIVO

D. PEDRO PABLO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, VICEPRESIDENTE DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA en ejercicio de las facultades y obligaciones que la legalidad vigente me confiere en esa condición y atendiendo a las siguientes consideraciones:

Resultando que en fecha 22 de julio de 2.019 se publicaron las Bases para la contratación mediante concurso de un puesto de **RESPONSABLE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (GII-B1-NI)** de personal laboral fijo sujeto a Convenio Colectivo.

Considerando las atribuciones que me confiere el Real Decreto 955/2018 de 27 de julio por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2018.

Por todo ello,

VENGO EN RESOLVER:

Primero. – Se ha detectado error material consistente en que en el ANEXO I. Perfil de la ocupación, se establecen las siguientes:

Perfil de la ocupación:

Competencias Técnicas	Perfil mínimo
ASESORÍA JURÍDICA	0
CALIDAD	1



COMERCIAL Y MARKETING	0
COMPRAS Y SUMINISTROS	0
COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES	1
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	0
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	0
DESARROLLO DE PROYECTOS TELEMÁTICOS	4
DESARROLLO DE RR.HH. Y ORGANIZACIÓN	1
DIBUJO TÉCNICO Y TOPOGRAFÍA	0
GESTIÓN DE ACTIVIDADES PESQUERAS	0
GESTIÓN DE DOMINIO PÚBLICO	0
GESTIÓN DE MERCANCÍAS	0
GESTIÓN DOCUMENTAL	2
GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA	0
IDIOMAS	1
INFRAESTRUCTURAS	0
LOGÍSTICA E INTERMODALIDAD	0
MEDIO AMBIENTE	0
NÁUTICA PORTUARIA	0
NORMATIVA PORTUARIA	1
OPERACIONES Y SERVICIOS PORTUARIOS	1
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1
RELACIONES LABORALES	0
SECTOR Y ESTRATEGIA PORTUARIA	1
SEGURIDAD INDUSTRIAL	1
SEGURIDAD OPERATIVA	0
SISTEMAS DE AYUDA A LA NAVEGACIÓN	1
TRÁFICO DE PASAJEROS	0
USO Y EXPLOTACIÓN DE SISTEMAS	4



Competencias Genéricas	Perfil mínimo
COMUNICAR	1
GESTIONAR	2
LIDERAR	1
NEGOCIAR	2
PLANIFICAR	2
TRABAJO EN EQUIPO	2

Segundo. - Que considerando que el perfil que corresponde para las competencias de esta plaza debe ser el perfil máximo, el ANEXO I. Perfil de la ocupación, debe quedar redactado como sigue:

Perfil de la ocupación:

Competencias Técnicas	Perfil máximo
ASESORÍA JURÍDICA	1
CALIDAD	2
COMERCIAL Y MARKETING	1
COMPRAS Y SUMINISTROS	2
COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES	1
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	0
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	1
DESARROLLO DE PROYECTOS TELEMÁTICOS	4
DESARROLLO DE RR.HH. Y ORGANIZACIÓN	2
DIBUJO TÉCNICO Y TOPOGRAFÍA	0
GESTIÓN DE ACTIVIDADES PESQUERAS	1
GESTIÓN DE DOMINIO PÚBLICO	1
GESTIÓN DE MERCANCÍAS	1
GESTIÓN DOCUMENTAL	3
GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA	1
IDIOMAS	3
INFRAESTRUCTURAS	1



LOGÍSTICA E INTERMODALIDAD	1
MEDIO AMBIENTE	1
NÁUTICA PORTUARIA	0
NORMATIVA PORTUARIA	2
OPERACIONES Y SERVICIOS PORTUARIOS	1
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1
RELACIONES LABORALES	2
SECTOR Y ESTRATEGIA PORTUARIA	2
SEGURIDAD INDUSTRIAL	1
SEGURIDAD OPERATIVA	1
SISTEMAS DE AYUDA A LA NAVEGACIÓN	2
TRÁFICO DE PASAJEROS	1
USO Y EXPLOTACIÓN DE SISTEMAS	4

Competencias Genéricas	Perfil máximo
COMUNICAR	2
GESTIONAR	3
LIDERAR	2
NEGOCIAR	3
PLANIFICAR	3
TRABAJO EN EQUIPO	3

Tercero.- Hacer pública esta resolución en la sede electrónica de la Autoridad Portuaria de Cartagena (<https://sede.apc.gob.es>), en el portal de empleo público www.administracion.gob.es, así como en el Tablón de Anuncios de la Autoridad Portuaria de Cartagena.

En Cartagena a 28 de octubre de 2.019

Fdo. : Pedro Pablo Hernández Hernández

